

TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: Licenciatura

Requisitos: ? Tener la nacionalidad española.? Ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles/as y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.? También podrán participar quienes no estando incluidos/as en el punto anterior se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente, quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los refugiados.? Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, conforme a lo establecido en el artículo 7 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre.? No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.? No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.? Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.? Conocimiento mínimo del idioma inglés de un nivel B1 acreditado a través de los títulos oficiales, aportando certificado o título correspondiente, reconocido por las Mesas Lingüísticas de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE). <http://www.crue.org/SitePages/Mesas-linguisticas.aspx>? También puede acreditarse el nivel de idioma, en el caso de ser empleado público, mediante certificación o, en su defecto, declaración jurada del aspirante, de haber superado una prueba del idioma inglés que fuese obligatoria para el

acceso a su categoría, cuerpo o escala.* MÉRITOS ESPECÍFICOS: A los/as candidatos/as, se les valorará específicamente los siguientes méritos: ? Experiencia de gestión en la Administración Pública. ? Experiencia en dirección de equipos de trabajo. ? Experiencia en gestión cultural. ? Experiencia en la promoción y cooperación cultural para el exterior. ? Conocimiento de la política española de Cooperación y de la AECID. ? Conocimiento del Servicio Exterior Español: Red de Representaciones Diplomáticas y Consejerías Culturales, Red de Centros Culturales de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y Red del Instituto Cervantes. ? Competencia para las relaciones públicas (relaciones institucionales y comunicación). ? Conocimiento de otros idiomas, valorándose especialmente el francés.* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Organismo: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Plazas: 1

Plazo: 2018-03-29

Observaciones: * SOLICITUDES: Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar mediante solicitud, conforme al modelo que se adjunta, acompañado de «currículum vitae», modelo europass(<https://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae/templatesinstructions>) dirigido al Sr./Sra. Director/a de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

- Igualmente se aportará acreditación del idioma inglés mediante copia del certificado o título oficial reconocido por las Mesas Lingüísticas de la CRUE o, en caso de ser empleado público, certificación o, en su defecto, declaración jurada, de haber superado una prueba del idioma inglés que fuese obligatoria para el acceso a su categoría, cuerpo o escala.
- Se presentará, preferentemente, a través del registro electrónico único de la Administración General del Estado, en el siguiente enlace: <http://administracion.gob.es>. No obstante, se podrá presentar también directamente en el Registro General de la AECID (avenida de los Reyes Católicos, 4, 28040 Madrid), citando expresamente «Plaza de Jefe/a del Departamento de Cooperación y Promoción Cultural», o en el resto de formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

* PLAZO DE SOLICITUDES: La documentación se deberá presentar en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «BOE».

Fuente: BOE nº 59 de 08/03/2018 (Pág.28081)

Fecha de publicación: 08/03/2018